



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0906 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIO REMUNERADA A UNA DOCENTE VINCULADA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, actuando en uso de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, y en especial las otorgadas por el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administra los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 contempla que “El educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical. En tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones.

Que la docente **NANCY MARÍA ROJAS ARBELÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **32754127**, se encuentra vinculada dentro de la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental, en la **Institución Educativa María Auxiliadora** del municipio de **Galapa**, en el cargo de docente en el nivel de **Preescolar**.

Que la docente **NANCY MARÍA ROJAS ARBELÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **32754127**, presentó en las oficinas de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental un oficio recibido mediante Requerimiento Nro. ATL2026ER005834 de fecha 25/03/2026, a través de la cual solicita COMISIÓN DE SERVICIO REMUNERADA, manifestando lo siguiente: El Ministerio de Educación Nacional, a través del Viceministerio de Educación de Preescolar, Básica y Media, se permite extender una afectuosa invitación como

maestra/ maestro de educación inicial o profesional de la Secretaría de Educación a participar en el Encuentro Nacional de Secretarías de Educación, un espacio estratégico diseñado para fortalecer la articulación entre las ETC y el Ministerio, además de promover la movilización y apropiación de las orientaciones técnicas sobre la construcción curricular en la educación inicial. Lo cual hace parte del propósito común de consolidar la política educativa nacional, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C. durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2026.

Que en consecuencia, la Secretaría de Educación Departamental, ha estudiado la solicitud de la docente **NANCY MARÍA ROJAS ARBELÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **32754127**, y ha verificado que es procedente conceder la Comisión de Servicio Remunerada, durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2026.

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de “Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0906 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIO REMUNERADA A UNA DOCENTE VINCULADA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes”.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación Departamental,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicio remunerada a la **NANCY MARÍA ROJAS ARBELÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **32754127**, durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

PARÁGRAFO ÚNICO: La docente **NANCY MARÍA ROJAS ARBELAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **32754127**, deberá reintegrarse a sus funciones, una vez finalice la situación administrativa que generó esta comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la parte interesada, a la Oficina de Talento Humano de la Secretaría Departamental, a la **Institución Educativa María Auxiliadora** del municipio de **Galapa**, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los **25/03/2026**

MARIBEL CRISTINA CASTRO FLÓREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

REVISÓ: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA DOCENTE Y ADMINISTRATIVO
REVISÓ: NEIL BADRAN ARRIETA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA JURÍDICA
ELABORÓ: YESENIA PORTILLO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionciudadano@atlantico.gov.co